

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXVI

7 de agosto de 1939 - Año de la Victoria

Núm. 14

## Comisión Municipal Permanente

El día 26 de julio de 1939, Año de la Victoria, celebró sesión la Comisión Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Antonio M.<sup>a</sup> Simarro Puig, don José Bonet del Río, don José Ribas Seba, don Aurelio Joaniquet Extremo, don Carlos de Montolú Durán, barón de Albí; don Guillermo de Azcoitia y el excelentísimo señor don José Sagnier, marqués de Sagnier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 19 del corriente mes de junio.

— Se aprobó, también, el acta de la sesión extraordinaria de la misma Comisión Permanente, llevada a efecto el día 21 del actual.

— Fué aprobado un Decreto de la Alcaldía, en el cual se dispone que por la Intervención Municipal, y con cargo a la part. 71 del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente año, se extienda un libramiento a favor de Pablo Baile, de importe 1,125 ptas., en pago de su suministro de doscientos cincuenta escudos oficiales de España y doscientos cincuenta retratos del Generalísimo, con destino a dependencias y oficinas municipales.

— Se dió cuenta de un oficio del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, sometiéndolo al conocimiento de la Comisión Municipal Permanente la liquidación de la harina importada de Zaragoza a Barcelona, para atender a necesidades apremiantes, por cuenta del Ayuntamiento, que tuvo que salir garante de las operaciones y al cual venía consignada la harina en cuestión. La harina importada fué de 108,459 quintales métricos, de un coste total de 7.514,351'59 ptas., precio de origen y gastos. El valor en venta al precio de tasa, en Bar-

celona, fué de 8.025,966 ptas., y, por consiguiente, un beneficio para la Corporación municipal de 511,614'41 ptas. Deducido de esta suma el montante de la diferencia entre el valor de la garantía depositada por prestación de envases y el valor retenido por igual concepto a los compradores, que es de 106,819 ptas., resta un beneficio, a favor del Ayuntamiento, de 404,795'41 ptas., que la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos ordenará al Sindicato Harinero ingrese en la Caja Municipal. Esta liquidación tiene carácter provisional, pero en el bien entendido que puede resultar mejorado el beneficio a obtener, pero no disminuído. El Teniente de Alcalde que suscribe vería con satisfacción que se hiciese constar al secretario del Sindicato Uno de Cereales, Sección de Panificación, Subsección de Harineros, José M.<sup>a</sup> Sabater, el agradecimiento de la Corporación por la colaboración que le ha prestado para la realización de las operaciones mercantiles que ha implicado la movilización de una suma tan cuantiosa. (Resuélvese que, al propio tiempo que se aprueba y se hace constar el agradecimiento de la Corporación a José M.<sup>a</sup> Sabater, conste en acta, en forma explícita, el agradecimiento y la satisfacción de la Comisión Municipal Permanente al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Aurelio Joaniquet, por su acertada y meritoria gestión en el asunto.)

— Subvencionar a la Unión Deportiva de Sans, con destino exclusivamente a la organización de la XIX Vuelta Ciclista que proyecta para los días 17 al 24 del próximo mes de septiembre, con la cantidad de 7,500 ptas., la cual se aplicará a la part. 446 del vigente Presupuesto.

— Dar el curso correspondiente a las propuestas formuladas por el juez instructor de Depuración de funcionarios municipales.

— Dada cuenta de un oficio de la Comisión organizadora pro monumento a los mártires de Montjuich, disponer que se interese a la misma manifieste si ha obtenido la autorización correspondiente para el acto que trata de celebrar el día 6 del próximo mes de agosto.

## GOBERNACIÓN

### PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Abonar a Antonia Estalella Mendoza, como legal representante de sus hijos menores de edad Rosa y Francisco Anguera Estalella, huérfanos del agente de Arbitrios Juan Anguera Rocamora, la pensión anual de importe 3,432 ptas., por haber fallecido el mismo a consecuencia de un accidente sufrido en actos de servicio.

— Abonar a Rosa Bartrina Solé, como viuda del mozo de Dispensario Luis Quinto Sacanell, la pensión anual de importe 845 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.<sup>a</sup> del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Abonar a Ramón Llauradó Reig, como hijo de la pensionista Teresa Reig Munné, viuda del mozo de Mercados Blas Llauradó, la paga del mes de febrero último que dejó de percibir la causante y la del mes de marzo en que falleció la misma, con cargo a las nóminas de dicho mes o de Fondos especiales si han sido reintegradas.

— Reconocer a Julia Seguí Pastor, como viuda del vigilante de Parques y Jardines José Cortés Gil, fallecido en el mes de noviembre último, el derecho a percibir la paga íntegra del expresado mes, cuyo importe le será abonado una vez el Ayuntamiento haya procedido a la liquidación de las resultas de los Presupuestos vigentes durante la dominación roja, y abonar a dicha señora una paga en concepto de gracia, haciéndose efectivo su importe con cargo a la part. 6.<sup>a</sup> del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Ratificar el acuerdo de 15 de octubre de 1936, en que se concedía a Antonia Menac Espallargas, como viuda del médico del Hospital de Infecciosos Carlos Doménech Vicente, la pensión anual de 1,758'33 ptas., por ser reglamentaria en cuanto a su procedencia como en la cuantía de la misma, abonándosele a partir del día 1.<sup>o</sup> de enero último, dejándose sin efecto el acuerdo de 24 de diciembre de 1936, en que se mejoraba la referida pensión, por ser dicho funcionario, además, médico de las Casas de Socorro, cuyo nombramiento de plantilla fué posterior al 18 de julio del citado año y, por consiguiente, sin valor ni efecto.

— Abonar a Dolores Tardá Soler, como viuda del guardia urbano, jubilado, José Juncosa Casadó, a partir del día 1.<sup>o</sup> de enero último, la pensión anual

de importe 1,078'35 ptas., quedando sin efecto el acuerdo de 23 de diciembre de 1937, en que se le concedía una pensión, por ser antirreglamentaria.

— Abonar a Bárbara Querol Peñarroya, como madre, viuda, de la maestra municipal asesinada Consuelo Puig Querol, una pensión anual equivalente al 50 por 100 del haber que percibía la mencionada funcionaria antes del 18 de julio de 1936, entendiéndose que dicha pensión es provisional y sin perjuicio de lo que definitivamente proceda.

— Abonar a Elena Brosa, como viuda del escribiente Mariano Viada Viada, la cantidad de 910 pesetas, equivalente a las mensualidades de enero, febrero y marzo que dejó de percibir el causante, por haber fallecido el mismo en este último mes, abonándose con cargo a la part. 8.<sup>a</sup> del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Disponer que los funcionarios jubilados comprendidos en la relación adjunta al dictamen que motiva este acuerdo y que han venido prestando servicio después de liberada nuestra ciudad, continúen como empleados en activo, por haber solicitado su reingreso de conformidad con el acuerdo de 15 de marzo último, toda vez que su jubilación fué antirreglamentaria y concedida después del 18 de julio de 1936.

— Separar del servicio del Ayuntamiento los empleados temporeros incluidos en la relación adjunta al dictamen que motiva este acuerdo, los cuales, desde esta fecha, dejarán de prestarlo, quedando sin los derechos inherentes al empleo.

— Revisar de oficio la jubilación acordada en 12 de septiembre de la profesora de Corte y Confección Concepción Vendrell Termes, pues aunque reglamentaria en cuanto a su procedencia, no lo es en su cuantía, por estar basada sobre sueldos posteriores al 18 de julio de 1936, quedando definitivamente jubilada, a partir del día 1.<sup>o</sup> de enero último, con el haber pasivo anual de 3,048'28 ptas., en lugar del concedido en el mencionado acuerdo, debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido entre los haberes de activo y los de pasivo que le corresponden desde la indicada fecha.

— Conceder a Narciso Lagrifa Ventura, escribiente, dos meses de licencia sin sueldo, para poder atender asuntos particulares.

— Dejar sin efecto el acuerdo de 10 de febrero de 1938, en que se jubilaba el escribiente Luis Zaldívar Pagés, por ser antirreglamentario, y estando el mencionado funcionario físicamente imposibilitado para ejercer el cargo, se le jubile, a partir del día 1.<sup>o</sup> de enero último, con el haber pasivo anual de 3,027'36 ptas., debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido entre los haberes de activo y los de pasivo que le corresponden desde la indicada fecha.

— Abonar, a partir del día 1.<sup>o</sup> de enero último, a Josefa Vidiella Marca, como viuda del médico mu-

nicipal, jubilado, José Bassedas Montaner, una pensión extraordinaria del 50 por 100 del mayor haber percibido durante dos años por el causante antes del 25 de febrero de 1931, en que fué jubilado dicho funcionario, entendiéndose que dicha pensión es provisional y sin perjuicio de lo que definitivamente proceda.

— Reponer en el cargo el guardia urbano Francisco Poma Marqués, toda vez que tuvo que presentar la dimisión del mismo en 31 de agosto de 1936, por imposición política.

— Aprobar, a todos los efectos procedentes, la factura de Talleres Ocsa, de importe 2,330 ptas., haciéndose el pago de su importe con cargo a la part. 143 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Abonar a Angela Sarrias Huet, como viuda del aforador de primera José Pagés Vidal, la pensión anual de importe 1,265'62 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

#### COMPRAS

Aprobar once nóminas de créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento por mediación del Negociado de Compras durante el mes de junio próximo pasado.

#### CEMENTERIOS

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de derribo y reconstrucción de cincuenta y cuatro nichos en el departamento primero del Cementerio de Sans, las cuales han sido efectuadas por el contratista Miguel Campmany.

— Aprobar el acta de recepción provisional de las obras ejecutadas en el Cementerio de Las Corts, departamento primero, para la construcción de tres grupos de nichos, conteniendo, en junto, doscientas cuarenta y cinco sepulturas, así como las obras accesorias, y también el derribo de los grupos de nichos existentes en el emplazamiento de los que deben construirse de nuevo, parte de la capilla y los grupos de cada lado de la misma, cuyas obras han sido ejecutadas por el contratista Vicente Piulachs Gol, en virtud de la subasta que le fué adjudicada.

— Adjudicar a Ramón Fonollosa Espí, por la cantidad total de 2,210 ptas., el concurso para el suministro de placas taladradas para pintar las inscripciones en las losas de tapa de los nichos de los Cementerios de esta ciudad que actualmente están en catalán, para sustituirlas por otras en español, por cuanto su proposición es la única presentada y se halla la misma de acuerdo con las bases del concurso, aplicándose el gasto a la part. 199 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

#### CULTURA

Aprobar la cuenta presentada por el director de la Escuela Municipal de Música, relativa a la inversión de 1,164'37 ptas., que le fueron libradas por acuerdo de la Superioridad, para atender a los gastos de material, limpieza y afinación de pianos de la Escuela Municipal de Música durante el mes de febrero del año actual.

— Abonar, habiendo fallecido Juan Sales Lladó, propietario que fué de la casa n.º 40 de la calle Mayor, del pueblo de Vallclara, arrendada por el Ayuntamiento, con destino a Colonias Escolares, a Josefina Vallés, heredera del mencionado propietario, los alquileres devengados y no percibidos por la propiedad de referencia, a partir del 25 enero próximo pasado.

— Notificar a Antonio Grau Buirá, apoderado de la propietaria de la casa n.º 24 de la calle del Conde del Asalto, cuyo piso principal fué arrendado con destino a una Escuela nacional de niños, que no se rescindiré el contrato de alquiler de dicho local, siempre que sea objeto, por parte de la propietaria, de las reparaciones convenientes.

— Autorizar, teniendo en cuenta que los edificios de propiedad particular destinados a Colonias Escolares y rescindidos por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 13 del corriente no estarán a disposición del Ayuntamiento hasta el 30 del próximo mes de septiembre, a Organizaciones Juveniles Femeninas de Barcelona para la ocupación provisional, hasta el mencionado día 30 de septiembre, de los edificios arrendados para las Colonias de Vallensana, Mura, Olesa de Montserrat, Vallclara, Santa Fe del Montseny y Calafell, a fin de que puedan ser ampliados los campamentos femeninos autorizados por acuerdo del día 4 del corriente, reservándose el Ayuntamiento la facultad de disponer de los citados edificios en el caso de creerlo necesario en cualquier momento anterior a la citada fecha, poniéndolo en conocimiento de las expresadas Organizaciones con quince días de anticipación.

— Proceder, al objeto de poder facilitar al Estado aquellos locales que requiere para las Escuelas públicas de Barcelona, con el propietario de la casa n.º 31 de la calle Baja de San Pedro, Joaquín de Alós y de Dou, al oportuno contrato de arrendamiento de la mencionada finca, por la cantidad anual de 16,800 ptas., y abonar el total del alquiler con cargo a la part. 321 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Proceder, al objeto de poder facilitar al Estado aquellos locales que requiere para las Escuelas públicas de Barcelona, con el propietario de la casa n.º 90, 92 y 94 de la calle de Sagunto, Antonio Píera Comas, al oportuno contrato de arrendamiento de la mencionada finca, por la cantidad anual de 15,600 pesetas, y abonar el total del alquiler con cargo a la part. 321 del Presupuesto de 1936, habilitado para el año 1939.

## BENEFICENCIA

Pagar, con cargo al epígrafe Fondos especiales-Depósitos-Adelantos reintegrables, a la Compañía Hispano Islandesa, S. A., la suma de 217'30 ptas. a que asciende la factura de los géneros suministrados desde el 14 de junio al 1.º del actual.

— Pagar, con cargo al epígrafe Fondos especiales-Depósitos-Adelantos reintegrables, a Oller y Serra la suma de 3,239,70 ptas. a que asciende la factura de los géneros suministrados durante el mes de mayo próximo pasado.

— Pagar, con cargo al epígrafe Fondos especiales-Depósitos-Adelantos reintegrables, a Salvador Matutano la suma de 1,107 ptas. a que asciende la factura de los géneros suministrados durante el mes de junio próximo pasado por dicha casa.

— Abonar, con cargo a la part. 301 del vigente Presupuesto de gastos, al Asilo del Buen Pastor la cantidad de 3,794 ptas., importe de las estancias de los menores acogidos en dicha Institución, correspondiente al mes de junio próximo pasado.

— Abonar, con cargo a la part. 300 del vigente Presupuesto de gastos, a la Escuela de Reforma Asilo Toribio Durán la cantidad de 10,510 ptas., importe de las estancias de los menores acogidos en dicha Institución, correspondientes al mes de junio próximo pasado.

— Aumentar el canon de 2 ptas. diarias que se satisface por cada uno de los internados en los Reformatorios Toribio Durán y Buen Pastor, por cuenta del Ayuntamiento de Barcelona, en 50 cts., teniendo en cuenta el coste actual de la vida en comparación con el de la época en que el referido canon se estableció con carácter transitorio y revisable el 31 de diciembre próximo.

## SANIDAD MUNICIPAL

## HIGIENE Y SANIDAD

Efectuar obras, por administración, en los vaters del Preventorio de Sanidad Municipal, consistentes en la construcción de 8 metros de albañal e inutilizar dos depósitos de letrinas, cerrándolos con bóvedas, destinándose para ello la cantidad de 250 pesetas, la cual se aplicará a la part. 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar, para su pago, la factura que ha presentado la casa Laboratorio A. R. G. A., por el suministro al Parque de Farmacia de diversos productos, de importe 3,518'05 ptas., el cual se aplicará a la consignación de la part. 249 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar, para su pago, la factura que ha presentado la casa Clapés y Juliá, de importe 1,383'35 pesetas, por el suministro al Parque de Farmacia de

productos farmacéuticos, cuyo importe se aplicará a la part. 254 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar, para su pago, la factura que ha presentado Productos Sila, de importe 2,592 ptas., por el suministro de leche condensada «Sila» a la Casa de Maternología, cuyo importe se aplicará a la part. 262 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar, para su pago, la factura presentada por Juan Sarret, Casa Sarret, S. A., de importe 80'50 ptas., por géneros suministrados al Instituto Neurológico Municipal, cuyo importe se aplicará a la part. 249 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar, para su pago, la cuenta que ha presentado Manuel García, de importe 900 ptas., por el suministro de savorina para el lavado de ropas de los Centros de Desinfección, cuyo importe se aplicará a la part. 222 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar, para su pago, la factura presentada por J. Feiner, de importe 209'20 ptas., por la reparación del emparrillado del generador de vapor del Centro de Desinfección de la calle de Cerdeña (Parque Central), cuyo importe se aplicará a la part. 222 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar, para su pago, la factura que ha presentado Germán Cid, de importe 4,496'60 ptas., por el suministro de diversos impresos para el servicio del Instituto Municipal de Higiene, cuyo importe se aplicará a la part. 150 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que de la inversión de 358'65 ptas. ha presentado el administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, José Doménech, para remuneración del personal por los servicios prestados en aquel hospital durante el mes de marzo.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado la administradora del Instituto Psiquiátrico Municipal, de la inversión de 1,000 ptas. que recibió para pago de los haberes de los médicos de guardia.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado el administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, José Doménech, de la inversión de 2,500 ptas. que recibió para el pago de gastos menores y urgentes.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado la administradora del Instituto Psiquiátrico Municipal, de la inversión de la cantidad de 4,113'45 ptas. que le fué entregada para pago en concepto de gratificación a los funcionarios ingresados con posterioridad al 18 de julio de 1936, y al médico de guardia, por sus haberes correspondientes al mes de abril último, y, en consecuencia, reintegrar el sobrante, de 239'47 ptas., a la Caja Municipal.

## ESTADÍSTICA

Efectuar diversas inclusiones, altas y bajas en el vigente padrón de habitantes.

## HACIENDA

## PRESUPUESTOS

Dar de baja los corrales de ganado propiedad de Buenaventura Torné Tramunt, establecidos en la calle de Parcerisas, n.º 20 y 27.

— Acceder a lo solicitado por Arturo Jiménez de Blas, consejero delegado de Oro del Rhin, S. A., y, en consecuencia, autorizar a la citada sociedad para colocar, por un período de tres meses, en la acera de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, frente a su establecimiento, una tarima a nivel del piso del mismo, adornada con unas jardineras con plantas, mediante el pago, por trimestre, de 12 pesetas por metro lineal o fracción, sujetándose en la instalación indicada a las dimensiones expresadas por el solicitante y a la inspección e indicaciones de los Servicios Técnicos Municipales, y siempre en forma que no entorpezca ni dificulte, en modo alguno, la circulación.

— Desestimar la instancia producida por Eduardo Scheffik, solicitando autorización para instalar unos anuncios sobre el kiosco de periódicos existente en la plaza de Molina, de San Gervasio.

## CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Disponer que, a base de las declaraciones de alta por contribución industrial o de las instancias que presenten los propios interesados solicitando la licencia de apertura de establecimientos e industrias o los demás cambios que prevé y regula la Ordenanza n.º 18 de las vigentes, el Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales cuidará de la administración de dicho arbitrio, así como de tramitar cuanto se relacione con la mencionada licencia municipal. Previos los trámites que sean necesarios, la licencia será concedida por el Teniente de Alcalde delegado de Hacienda en despacho de asuntos reglamentarios. Lo relativo a los establecimientos de comer y beber lo será, como hasta ahora, por el Teniente de Alcalde delegado de Abastos. Para obtener la licencia, el peticionario habrá de justificar, ineludiblemente, haber satisfecho el importe del arbitrio. La percepción de éste la vendrán realizando, como hasta ahora, las oficinas del Servicio de Recaudación. Para el mejor cumplimiento de la misión que se encarga al Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales, el de Arbitrios hará entrega a aquél de cuantos antecedentes posea relacionados con este arbitrio y no sean de utilidad en las tareas de recaudación que ha de continuar desempeñando.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES,  
PLUSVALÍA Y SOLARES

Rectificar la relación de contribuyentes anexa al expediente n.º 762, referente a las obras de pavimentado en la calle de Hartzembusch, en el sentido de girar a cargo de Pedro y Conrado Roch Enrich la cuota de 244'67 ptas., como propietarios de la finca n.º 32 de dicha calle, en substitución de la de importe 489'33, que queda anulada, y girar a cargo de Josefa Gatnau la otra cuota de 244'66 ptas., como propietaria de la finca n.º 30 de la repetida calle de Hartzembusch.

— Fijar en 469'49 ptas. la cuota por usufructo, y en 1,617'40, la de la nuda propiedad, de la casa n.º 12 de la calle de San Hipólito, a cargo, respectivamente, de Mercedes Cunill Ribó y Juan Cunill Riera, y en 202'25, 202'25, 192'36, 133'67, 78'24, 428'80, 339'07 y 2,355 ptas., por las fincas Afores, n.º 72; Tramontana, n.º 26; Porta, n.º 22 bis; número 22 de la propia calle; paseo de Fabra y Puig, n.º 65; Doctor Sampons, n.º 117, y San Juan, números 78 al 86, a cargo de dicha Mercedes Cunill, con motivo de la muerte de su padre Juan Cunill Boguñá, en substitución, dichas cuotas, de las liquidadas por incremento de valor, de importe 2,695'68, 1,104'95, 377'30, 433'77, 233'29, 428'80, 1,280'07 y 3,742'40 ptas., y declarando sin incremento de valor las fincas de la calle del Doctor Sampons, n.º 90 y 92, y paseo de Fabra y Puig, sin número.

— Rectificar de oficio la cuota de 2,373'60 ptas., liquidada por la transmisión de dominio a favor de Jaquelina Mir Ráfols, a 2 de febrero de 1936, de un inmueble sito en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 316 y 320, fijando en su lugar la de 1,022'25 pesetas, en atención a ser ésta la cuota satisfecha al Estado en concepto de derechos reales, ser inferior a la resultante del incremento y haberse de tener en cuenta por tratarse la presente transmisión de una herencia entre cónyuges y padre e hijo.

— Comparecer ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, al objeto de la revisión de la sentencia dictada por el mismo en 24 de octubre de 1938, por la que se desestima el recurso del Ayuntamiento contra la sentencia del Jurado Menor de Exacciones Locales de Barcelona, de 8 de noviembre de 1934, que declara prescritas las cuotas de 534'21 y 541'62 ptas., a cargo de Antonio Moliné Cibils, por las obras de alcantarillado en la calle de Laforja.

— Comparecer ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, al objeto de la revisión de la sentencia dictada por el mismo en 14 de octubre de 1937, por la que se desestima el recurso del Ayuntamiento contra la sentencia del Jurado Menor de Exacciones Locales de Barcelona, de 29 de noviembre de 1934, que declara prescrita la cuota de 11,268'50 ptas., impuesta a cargo de Manuel Vilá

Marqués, por las obras de adoquinado en la carretera de Casa Antúnez.

— Comparecer ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, al objeto de la revisión de la sentencia de 2 de noviembre de 1937, por la que se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la sentencia del Jurado Menor de Exacciones Locales de Barcelona, de 2 de julio de 1936, que declara prescrita la cuota de 2,519'93 ptas., a cargo de José M.<sup>a</sup> Miralpeix, por las obras de alcantarillado en la calle del Huerto de San Pablo.

## ABASTOS Y TRANSPORTES

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Destinar, al objeto de verificar las reparaciones que se consideren más indispensables para poner en estado de normal funcionamiento las naves de matanza del Matadero, la cantidad de 6,000 ptas., para proceder a la reparación de bancos de degüello y revestimiento de vidriados, clavados y otras instalaciones del interior de las naves, y tapiado de diversos boquetes en los tabiques de cerca de dicha dependencia, abonándose con cargo a la part. 111 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

### TRANSPORTES

Destinar un crédito de 3,000 ptas. para la adquisición de vestuario de trabajo — «pescadoras» — para el personal de Talleres, conductores y subalternos del Parque Móvil Municipal, a disposición del ingeniero jefe de la Agrupación de Vialidad y entregado al oficial de Mayordomía Alejandro Rosell, aplicándose a la part. 433 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar el Reglamento para el funcionamiento del Parque Móvil Municipal y la relación comprensiva del personal que ha sido desplazado de otros servicios y acoplados a los del Parque Móvil, cuyos funcionarios continuarán percibiendo sus haberes con cargo a las mismas consignaciones de su nombramiento de origen, hasta tanto no sean adaptados definitivamente en sus nuevos cargos una vez incluidos en el próximo Presupuesto ordinario, abonándosele en el ínterin las diferencias de haber que puedan corresponderles con cargo a las consignaciones que al efecto se habiliten.

## OBRAS PÚBLICAS

Situar, con cargo a la part. 150 del Presupuesto general de 1936, habilitado para 1939, en Mayordomía, a disposición del ingeniero jefe de la Agrupa-

ción de Vialidad, en concepto de inversión a justificar en su día, la cantidad de 5,000 ptas., para atender al abono de los gastos que puedan originarse con motivo de la renovación de impresos, material de oficinas y demás, para el buen funcionamiento de las dependencias de dicha Agrupación.

— Poner a disposición, para atender hasta fin del corriente año al pago del servicio de limpieza de los locales de las calles de Pujadas-Sicilia, en donde están instaladas las oficinas de brigadas y de pavimentos adscritas a la Agrupación Técnica de Vialidad, del oficial de Mayordomía señor Rosell, en concepto de inversión a justificar, la cantidad de 1,500 ptas., que se cargarán a la consignación de la part. 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio.

— Aprobar la cuenta presentada por Juan Esteve, relativa a la construcción de diez y ocho marcos con el retrato de José Antonio Primo de Rivera, completos, con cristal y respaldo, uno especial para el pergamino obsequio del Ayuntamiento de Zaragoza al de Barcelona, así como tapizar tres sillones del despacho de la Alcaldía, y que el importe de dicha cuenta, que asciende a 1,622 ptas., se pague con cargo a la part. 416 del Presupuesto de 1936, prorrogado para el corriente ejercicio.

— Aprobar, para su pago, la factura presentada por Sarret, S. A., de importe 1,125 ptas., relativa a la confección y entrega de tres uniformes para los jefes superiores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, aplicándose el gasto con cargo a la part. 88 del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio.

## ENSANCHE

Adquirir, por el precio de 9,004'38 ptas., con cargo a la part. 53 del Presupuesto de Ensanche de 1936, habilitado para el corriente ejercicio, de José Floriach Arnau, la parte de finca de su propiedad, sita en la calle de Alfonso XII, n.º 91, afectada por el ensanchamiento de la Vía Augusta y alineaciones de la calle de Brusi. Requerir al expropiado para que presente en el Negociado de Obras Públicas los títulos justificativos de sus derechos de propiedad, y acreditada ésta y que la finca está libre de cargas o gravámenes inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, se remitan los antecedentes al notario a quien por turno corresponda, para la redacción de la oportuna minuta de escritura, para su aprobación y subsiguiente firma. Vender, por el precio de 4,817'12 ptas., al indicado José Floriach Arnau, una parcela de terreno de extensión 26 metros cuadrados, colindante con la parte de finca de dicho señor, no sujeta a expropiación, que resulta sobrante de vía pública, como procedente de anterior expropiación para el mismo objeto, y cuyos lindes son, al norte, con propiedad a la cual se adiciona;

al este, con la calle de Alfonso XII, y al sur y oeste, con la Vía Augusta; y que en fuerza de la avenencia entre el Ayuntamiento y el expropiado, y como compensación de la diferencia de valor del terreno que se expropia y del que se vende al señor Floriach, se construya con cargo a los fondos municipales y a la nueva línea de pared de cerca de los terrenos que quedan de propiedad del repetido señor Floriach, lindantes con la vía pública.

— Incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de la parte de finca n.º 85 de la Riera de San Miguel, afectada por las alineaciones de la plaza de Gala Placidia, y requerir a la propietaria de dicha finca, Concepción Corbella, a fin de que, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, formule proposición de precio de la mencionada parte afectada.

— Encargar, por la cantidad de 2,625'55 ptas., con cargo a la part. 53 del Presupuesto de Ensanche de 1936, habilitado para el corriente ejercicio, a Luis Peidró, por ser su nota de precio la más ventajosa de las siete presentadas al efecto, la ejecución de las obras de construcción de cercas en la nueva línea de la Vía Augusta, de las fincas expropiadas para la apertura de la misma, señaladas con los n.º 31, 35 y 45 de la calle de Neptuno, y n.º 3, 7, 17 y 19 de la de Julián Romea.

#### OBRAS PARTICULARES

Conceder permiso a José Vallés Rovira, arrendatario del inmueble n.º 61 de la avenida del Marqués del Duero, esquina a la calle del Conde del Asalto, debidamente autorizado al efecto por el propietario del mismo, Enrique Ribalta Martí, para que ejecute obras de ampliación del local, construyendo un cuerpo de edificación de planta baja en el espacio de terreno entre su fachada actual y la nueva línea de la avenida del Marqués del Duero, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 14 de febrero de 1929, al acordar la supresión de los pórticos en dicha vía.

#### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes:

Del excelentísimo señor Alcalde, para que conste en acta la satisfacción de la Comisión Municipal Permanente por el celo puesto por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en el siniestro ocurrido la verbena de San Jaime en el Pueblo Español, y que, asimismo, se haga constar públicamente, gracias a su valor y a la serenidad del público, que en todo momento conservó la necesaria para la evacuación sin atropellos del recinto del Pueblo Español, se consiguió, no sólo localizar rápida-

mente y dominar la importancia del siniestro, sino que, dado este conjunto de circunstancias, puede celebrarse que no haya ocurrido una sola desgracia personal que lamentar y hayan sido escasos los daños producidos fortuitamente por un cortocircuito.

— De la Alcaldía, para que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento al tener conocimiento de la desinteresada labor llevada a cabo por el Consulado de Alemania y su personal en esta ciudad, en los primeros días del Movimiento Nacional, ayudando a hurtar de la persecución roja y a la evacuación de esta ciudad de elementos perseguidos por las hordas marxistas en tan trágicos momentos, y que se haga público tal testimonio de gratitud al excelentísimo señor cónsul y demás funcionarios de dicho Consulado General de Alemania, que supieron representar tan dignamente, en momentos tan difíciles, al Reich de la Gran Alemania.

— De la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad, interesando que, en méritos de lo interesado por el arquitecto Francisco Batlle Anfrés, jefe de los Servicios de Limpieza e Higiene de la vía pública, en el plazo de dos meses, que finirá el día 31 del corriente mes de julio, que se aprobó por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de mayo próximo pasado, de prestación por la Compañía Española de Camionaje Industrial, S. A., del servicio de extracción de letrinas y aguas residuales por el sistema inodoro en el término municipal de esta ciudad, se prorrogue hasta el 31 del próximo mes de agosto el mencionado régimen de prestación de aquel servicio, para que el referido arquitecto pueda inspeccionar, en su aspecto comercial, aquellos servicios y recoger los datos necesarios e informar y proponer a esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad, con perfecto conocimiento de causa, una solución justa y equitativa.

— Del excelentísimo señor Alcalde, interesando que se subvencione con la cantidad de 3,000 ptas. a la Unión Deportiva de Sans, para la carrera ciclista internacional celebrada en el Parque de la Ciudadela, de esta ciudad, el día 18 del corriente mes de julio, con cargo a la consignación del capítulo XVII, único, Imprevistos, del vigente Presupuesto.

— De la Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, del tenor siguiente: Debido a las circunstancias actuales, a la carencia de papel y a las dificultades de obtención en la confección de chapas metálicas, ha sido del todo imposible poner al cobro, en los plazos señalados en la Ordenanza fiscal correspondiente, los recibos relativos al arbitrio sobre tenencia y circulación de perros con referencia al ejercicio actual, por cuyo motivo el Teniente de Alcalde delegado de Hacienda que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente la siguiente proposición: «Que a partir del 1.º de agosto próximo hasta

31 de octubre siguiente se proceda al cobro de dicho arbitrio en las Oficinas municipales sitas en el paseo de Pujadas, n.º 1, por el importe de la cuota que figure en el correspondiente padrón, y desde aquella última fecha se pase al cobro a domicilio con el doble de la cuantía de la cuota, de conformidad con lo que se dispone en la vigente Ordenanza fiscal de aplicación.»

— De la Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, interesando que de los fondos de la Tesorería del Presupuesto ordinario de Interior se transfiera a la Tesorería del Presupuesto ordinario del Ensanche la suma de 3 millones de pesetas, en concepto de anticipo a reintegrar cuando las disponibilidades del expresado Presupuesto de Ensanche lo permitan.

— De la Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, interesando que, en méritos de las facultades que corresponden a la Comisión Municipal Permanente para la preparación de los asuntos en que debe entender el Ayuntamiento Pleno, y para llevar a cumplimiento su acuerdo de febrero último, por el que ordenaba a la Intervención Municipal la liquidación de la situación económica durante la dominación roja en la ciudad, se acuerde: a) Que en cuanto hace referencia a los Presupuestos ordinarios, se incluya tan sólo como resultas, así de gastos como de ingresos, los calculados por la Intervención Municipal como exigibles o devengados hasta el 18 de julio de 1936; b) Que, con arreglo a tal norma y criterio, se proceda a la liquidación de los Presupuestos de los ejercicios de 1936, 1937, 1938 y veintiséis primeros días del mes de enero de 1939, separando del conjunto de su liquidación los débitos y los créditos que han de pasarse al Presupuesto del vigente ejercicio, en concepto de resultas que se adicionan al mismo; c) Que se mantengan en la contabilidad municipal, pero fuera del concepto de resultas, la relación de los acreedores del Ayuntamiento por los reconocidos y devengados durante la dominación roja en esta ciudad, por encontrarse en suspenso en méritos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de abril de 1939, sin que sobre los mismos se proponga ni se adopte resolución alguna en tanto no se promulgue la disposición que establezca la

forma de su liquidación; d) Que ello no obstante, se practique por la Intervención Municipal un examen de los mismos para que, por esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, se pueda proponer la baja de aquellos acreedores que, o por haber desaparecido, o por ser sus créditos dimanantes de hechos delictivos, o por cualquier otra circunstancia de carácter notoriamente grave, puedan declararse como baja definitiva de la expresada relación, y e) Que se practique con independencia de la liquidación del Presupuesto ordinario, o a que se refieren los precedentes apartados, la de los Presupuestos de carácter extraordinario vigentes en 18 de julio de 1936 a los efectos exclusivos de conocer su situación y obligaciones que, en relación con los mismos, pueda tener la Corporación municipal. Que a la vista del resultado de las operaciones practicadas por la Intervención Municipal, de conformidad con las precedentes normas, se proceda a estudiar, para cuando llegue su día y caso, la fórmula económica que permita la resolución de los graves problemas creados al Ayuntamiento por la liquidación de la época de dominación marxista.

— Del excelentísimo señor Alcalde, interesando que, para honrar la decidida y heroica actuación durante la guerra del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Montserrat, en la que formaban en gran número los hijos de esta ciudad y de Cataluña evadidos del terror rojo, se conceda la medalla de honor de la ciudad, ofreciendo el lazo de la misma a su bandera, honrando así a los que generosa y desinteresadamente dieron su vida por Dios y por la Patria bajo sus pliegues en la gloria del combate, y a los que Dios quiso sobrevivieran para estímulo de nuestras juventudes; y que se conceda, asimismo, la medalla de honor de la ciudad a los supervivientes de la Centuria Catalana de Falange Española que, en el frente de Espinosa de los Monteros, lucharon por la salvación de la Patria con el mismo denuedo que, en el Alto de los Leones de Castilla, rindieron su tributo a la Patria los primeros héroes del Glorioso Movimiento Nacional, ofreciendo en su recuerdo el lazo de la misma a uno de los guiones de los caídos de esta ciudad.



El día 1.º de agosto de 1939, Año de la Victoria, celebró sesión la Comisión Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don Antonio M.<sup>a</sup> Simarro Puig. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Bonet del Río, don José Ribas Seba, don José de Quadras Veiret, barón de Quadras; don Aurelio Joaniquet Extremo, don Carlos de Montolú Durán, barón de Albí; don Lorenzo García Tornel y el excelentísimo señor don José Sagnier, marqués de Sagnier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 26 del próximo pasado mes de julio.

— Se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía participando que el excelentísimo señor Gobernador

civil de la provincia le ha comunicado la favorable resolución del problema que se había creado con la falta de algodón para la industria textil, pues se espera que, a mediados del corriente mes, podrán reanudar sus actividades normales las fábricas de esta provincia, existiendo provisión de dicha materia prima por lo menos para un año, y que tan brillante y feliz resultado se debe a la intervención personalísima de S. E. el Jefe del Estado, Caudillo de la Nueva España.

— Se acordó enterarse con satisfacción del precedente oficio de la Alcaldía, y que por ésta se eleve a S. E. el Jefe del Estado un respetuoso telegrama expresando el más profundo agradecimiento de la ciudad entera por el feliz resultado de las gestiones personalísimas realizadas por el Invicto Caudillo.

# Asuntos reglamentarios resueltos

Del 13 al 19 de julio

## OBRAS PÚBLICAS

### SERVICIOS PÚBLICOS

Han sido aprobadas las relaciones y certificaciones valoradas que a continuación se relacionan:

De los trabajos de conservación e inspección de cinco contadores portátiles, por medio de carretón, para el riego del arbolado de la zona de Ensanche durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo últimos, efectuados por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 173, 86'50 y 80 ptas.

Del suministro de flúido eléctrico en el Parque y Palacios de Montjuich durante el mes de abril último, efectuado por la Cooperativa de Flúido Eléctrico, S. A., de importe 10,416'75 ptas.

Del suministro de flúido eléctrico en el Parque y Palacios de Montjuich y del de las dependencias municipales durante los meses de abril y mayo últimos, efectuado por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 19,220'55 y 30,007'11 ptas.

Del consumo de flúido eléctrico en la Colonia Escolar de Moncada durante el mes de mayo último, efectuado por la Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., de importe 2 ptas.

Del suministro de flúido eléctrico en la Colonia Escolar de Vilamar, de Calafell, durante el mes de mayo último, de importe 4 ptas., efectuado por Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.

De los jornales por los trabajos de transportes para la conservación de parques y jardines de las zonas de Ensanche e Interior, efectuado por Teodoro Soum, de importe 3,249'50 y 2,283'75 ptas.

De los jornales empleados en los transportes para la conservación del Parque de Montjuich durante el mes de junio próximo pasado, efectuados por Manuel Badenas, de importe 582 ptas.

De los jornales de la instalación de gas del piso del conserje del Laboratorio Municipal, efectuado por Tomás Casas, de importe 92'42 ptas.

— Se han aprobado las siguientes cuentas:

De la Viuda de Salvador Miracle, de importe 2,199'90 ptas., por los trabajos de reproducción de plano, durante los meses de marzo, abril y mayo últimos.

De Enrique Cardellach y Hermano, de importe 487'50, 299'97 y 315 ptas., por los trabajos de con-

servación de los ascensores instalados en las Casas Consistoriales, desde el 1.º de abril al 31 de diciembre del año 1939.

Del 20 al 26 de julio

## GOBERNACIÓN

### CEMENTERIOS

Se han concedido los siguientes nuevos títulos:

A las hermanas Victoria y María Baster Robert, del panteón n.º 27 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste.

A la comunidad de las MM. del Asilo de San José, Comunidad de Teresas Carmelitas de San José y Comunidad del Colegio Asilo de las MM. Teresas de San José, de los nichos de piso sexto, n.º 138 de la isla décimosegunda, piso cuarto; n.º 579 de la misma isla, piso primero; n.º 196, con osario, de la isla sexta, y del piso quinto, n.º 313, de la isla novena, todos ellos del Cementerio de San Gervasio.

A Emilia Brandt Cousseau, viuda de Vinke, de la tumba sin cripta, n.º 92 del departamento primero, recinto protestante del Cementerio del Sudoeste.

A María González Serradell, del columbario B, de clase sexta, n.º 1021 de la vía de San Jorge, agrupación sexta del Cementerio del Sudoeste.

A Concepción Armengol Ribera, del nicho de piso primero, con osario, n.º 269 de la fachada oeste del Cementerio de Sans.

A los hermanos Antonio y Josefa Tayá Raich y de sus sobrinos carnales las hermanas Joaquina, Josefa y Rosa Tayá Vila y los hermanos Ricardo, María y José Tayá Morera, del hipogeo arqueado de clase quinta, con osario, n.º 880 de la vía de San José, agrupación segunda, y del panteón n.º 106 de la vía de San José, agrupación segunda del Cementerio del Sudoeste.

Al reverendo Rosendo Llosas Planas, del columbario B, de clase séptima bis, n.º 5627 de la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste.

A los consortes Alberto Moser y Teresa Rosell, del cipo menor de primera clase, n.º 15 de la vía de San Francisco, agrupación novena del Cementerio del Sudoeste.

## Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 24 DE JULIO. — Circular del Servicio Nacional de Administración Local del Ministerio de la Gobernación, de 22 de julio de 1939, sobre duración de las informaciones de los expedientes de depuración de funcionarios.

DÍA 28. — Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno aprobando el Reglamento del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

DÍA 6 DE AGOSTO. — Circular del Servicio Nacional de Administración Local del Ministerio de la Gobernación, sobre acuerdos municipales sujetos a referéndum y a otras autorizaciones.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 20 DE JULIO. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta, para la construcción en el cementerio de San Andrés de varios grupos de nichos y otras obras, bajo el tipo de 299,941'37 ptas.

— Anuncio del propio Ayuntamiento relacionando varias fincas incluídas en el registro y padrón del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificadas.

DÍA 22. — Circular del Gobierno Civil, para que los anuncios que hayan de insertarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* se dirijan al expresado Centro oficial, en vez de la Administración de dicho periódico, como equivocadamente se venía haciendo por parte de algunos Ayuntamientos.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que había sido impuesta la contribución especial de mejoras por la construcción de pavimento, entre los propietarios afectados de las calles de Bolívar (entre República Argentina y Ballester), Cardoner (entre Masens y Sors) y Camelias (entre Sors y Escorial).

DÍA 24. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona participando que, por extravío, han solicitado duplicados de títulos de propiedad funeraria Santiago García Barbero, librado a su nombre en el Cementerio del Sudoeste; Carmen Balanza

Morales, librado a nombre de Carmen Balanza, viuda de Plazas, en el propio Cementerio, y Antonio Oriol Ballvé, también a su nombre y en la misma necrópolis.

DÍA 25. — Circular del Gobierno Civil de esta provincia participando que habiendo desaparecido la Secretaría Política del general jefe de los Servicios de Ocupación, serán tramitados y despachados en el edificio del Gobierno Civil, sito en la plaza de Palacio, todos los asuntos de competencia del Gobernador civil.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Benito Martí Pascual solicita un duplicado del título extraviado de la propiedad funeraria que tiene en el Cementerio del Sudoeste.

DÍA 26. — Anuncio del citado Ayuntamiento participando que José M.<sup>a</sup> Catasús Roca solicita un duplicado del título extraviado, librado a su nombre, de la propiedad funeraria que posee en el Cementerio del Sudoeste.

DÍA 27. — Circular del Gobierno Civil recordando a los Ayuntamientos que, con la urgencia posible, tomen acuerdos sobre las exenciones del pago de arbitrios a las edificaciones urbanas acogidas a la Ley de 8 de mayo de 1939, para la construcción de casas de renta.

— Circular del Gobierno Civil requiriendo a los Alcaldes para que remitan a las Cajas de Recluta respectivas relaciones nominales de los individuos correspondientes a los reemplazos que se encuentran movilizados, 1936 a 1941, ambos inclusive.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona notificando a varios contribuyentes por contribución especial de mejoras las cuotas que les han sido fijadas por las obras de alcantarillado de la calle de Mariana de Pineda, entre las de Amigó y Ganduxer, y las de pavimentado de la calle del Torrente de las Flores.

DÍA 28. — Circular del Gobierno Civil ordenando a los Ayuntamientos y demás corporaciones y entidades oficiales o públicas que procedan, sin demora, a imprimir sobre el blasón o escudo local o particular el oficial de España, y prohibiendo el uso de blasones locales arbitrarios y que no estén autorizados.

DÍA 31. — Circular de la Sección Provincial de Estadística encareciendo de los Municipios que activen la formación del padrón de habitantes.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que han solicitado, por extravío, duplicados de títulos de propiedad funeraria las siguientes

personas: Carmen Toribio Font, en el Cementerio del Este, librado a nombre de Dolores, Carmen, Mercedes, José y Fermín Toribio Font; Ramón Compte Galofré, en el del Sudoeste, a su nombre; Salvador Solá, superior general de los Hermanos de la Caridad Cristiana, en el de Las Corts, a nombre del superior de los Hermanos de la Santa Cruz; en el de San Andrés, a nombre de Narciso Mascort, como superior del Manicomio de San Andrés; en el de San Gervasio, a nombre de la Comunidad de los Hermanos del Hospital de la Santa Cruz, y en el del Este, a nombre de la Comunidad de Hermanos y Hermanas del Hospital de la Santa Cruz, y Juan Ferrer Solervicens, en el del Sudoeste, librado a su nombre.

DÍA 1.º DE AGOSTO. — Circular del Gobierno Civil interesando de los Ayuntamientos la urgente resolución de los expedientes de depuración de los secretarios, interventores y depositarios de las corporaciones municipales respectivas.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que el Servicio Técnico Municipal procede a revisar los datos de los solares situados en las calles de Francolí y Campo, por lo que se refiere al arbitrio de los solares estén o no edificados.

DÍA 2. — Circular del Gobernador civil, don Wenceslao González Oliveros, exponiendo los propósitos que tiene referentes a su actuación en el citado cargo.

DÍA 4. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta para la construcción en el Cementerio del Sudoeste de diferentes tumbas, bajo el tipo de 119,991'46 ptas.

DÍA 5. — Orden de 4 de julio de 1939, del Ministerio de la Gobernación, aprobando el Reglamento de la prestación personal a favor del Estado.

— Circular del Gobierno Civil ordenando a los Alcaldes que hagan cumplir lo que hay dispuesto sobre cartelitos y letreros anunciando los precios de las mercancías en los comercios, prohibiendo que se haga en unidades que no sean del sistema métrico decimal.

— Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes dando normas para la circulación de carnes.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que Tomás de A. Boada y Borrell solicita un duplicado del título extraviado de una tumba del Cementerio del Sudoeste, librado a su nombre.